

FECHA: 11 08 2025

1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

UNIDAD SOLICITANTE (ESPACIO FÍSICO)	OFICINA Y/O DIRECCIÓN DE PROCESO	SERVICIO O ÁREA	NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS
SEDE ADMINISTRATIVA PRIMERA DE MAYO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD	7124331-2024 CONVENIO MAS BIENESTAR	1

2. SUPERVISION

RESPONSABLE
 (Jefe de oficina y/o director administrativo y/o asistencial en caso de supervisión plural o conjunta) o (Servidor designado en caso de supervisión única)

LORENZA BECERRA CAMARGO
 NOMBRE COMPLETO

DIRECTOR TECNICO CODIGO 009 GRADO 05
 CARGO

FUNCIONES SUPERVISOR:

Conforme lo establecido y según el manual de contratación de la entidad, las competencias y obligaciones del supervisor son las contempladas en el Capítulo 6, Manual de Contratación (Resolución 152 de 2019 y Artículo 12 Resolución No 53 de 2022)

3. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO

CATEGORIA (SEGÚN TABLA DE HONORARIOS VIGENTE)	NIVEL (SEGÚN TABLA DE HONORARIOS VIGENTE)	REQUISITOS (SEGÚN TABLA DE HONORARIOS VIGENTE)	PROFESIÓN U OFICIO	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE Y/O NÚMERO DE CONVENIO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	GESTOR ÉTNICO	NO APLICA	7124331-2024 CONVENIO MAS BIENESTAR

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	RIESGO ARL (revisar hoja de clasificación del riesgo)	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA (SEGÚN TABLA DE HONORARIOS VIGENTE)
NO APLICA	III	NO APLICA

4. VALOR HONORARIOS

VALOR HORA	No. HORAS PROMEDIO MES	HONORARIOS FIJOS
\$ 10.352	184	

5. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

OBJETO CONTRACTUAL:
 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR ÉTNICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E PARA EL 7124331-2024 CONVENIO MAS BIENESTAR

DURACIÓN:
 DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO EN EL SECOF II HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

JUSTIFICACIÓN:
 La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo régimen de contratación previsto desde el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 es el de Derecho Privado, y en ese sentido, cuenta con su propio Estatuto y Manual de Contratación, sobre el cual se fijan las reglas y procedimientos en esta materia. Ahora bien y en la gestión integral de la prestación de sus servicios en salud, articula los sistemas de gestión administrativa que garanticen la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad, eficiencia y acorde con las necesidades de los usuarios, de tal forma que se han estudiado las necesidades a satisfacer por el tiempo estrictamente indispensable en la Dirección y/o oficina de Gestión Integral del riesgo para el desarrollo de actividades Asistenciales, iniciando con la verificación de personal de planta, el cual no es suficiente conforme a certificación expedida por el responsable de la Dirección de Talento Humano de la Entidad y las reglas establecidas para este tipo de contratos, prevista en el Manual de Contratación vigente. Los honorarios y la experiencia relacionada con el perfil de Gestor Étnico, están definidos por los parámetros establecidos en los estudios previos y anexo técnico del Convenio 7124331-2024 MAS BIENESTAR firmado con la Secretaría Distrital de Salud del cual se deriva la necesidad para la suscripción del presente contrato. Conforme con esto, la suscripción y ejecución del presente contrato requiere que el contratista acredite contar con el aval del Quilombo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar sus servicios con calidad y oportunidad, para el desarrollo de las actividades del convenio Mas bienestar equipos básicos extramurales, suscrito entre el FDS y la Subred. 2. Presentar mensualmente el cronograma de actividades a desarrollar, adicionalmente con la finalización del mes se debe entregar un informe de las actividades desarrolladas para la ejecución de sus actividades. 3. Apoyar la prestación de servicios en el del convenio Mas bienestar equipos básicos extramurales, presentando la información y/o soportes que se solicite conforme a los anexos y lineamientos técnicos del convenio vigente y suscrito entre el FDS y la Subred. 4. Apoyar las actividades inherentes al objeto del contrato para el mejoramiento continuo de calidad y aquellas definidas dentro de los planes de mejoramiento de los diferentes estándares de habilitación y acreditación de servicios de salud en el Convenio 7124331-2024 MAS BIENESTAR. 5. Realizar apropiación conceptual desde su perfil con los anexos y lineamientos técnicos del convenio Mas bienestar equipos básicos extramurales suscrito entre el FDS y la Subred. 6. Desarrollar procesos de asistencia técnica desde los diferentes procesos del convenio Mas bienestar equipos básicos extramurales y profesional, en función de los requerimientos procesos transversales. 7. Realizar la revisión, abastamiento y entrega con calidad de cada uno de los formatos, documentos, bases o informes generados como resultado de las acciones o intervenciones realizadas en cumplimiento a los anexos y lineamientos técnicos del convenio Mas bienestar equipos básicos extramurales vigente y suscrito entre el FDS y la Subred. 8. Participar y gestionar los acercamientos comunitarios e institucionales que se requieran, para el desarrollo de las acciones de cada proceso. 9. Activar y notificar los eventos de interés en salud pública detectados en cada una de sus intervenciones. 10. Participar en las asistencias técnicas convocadas por SDS de acuerdo a los procesos asignados y conforme a las actividades, metas y productos establecidos en los anexos y lineamientos técnicos del convenio Mas bienestar equipos básicos extramurales suscrito entre el FDS y la Subred. 11. Organizar el archivo de la documentación generada de acuerdo a la normatividad y tabla de retención documental. 12. Realizar las demás obligaciones que se relacionen con el objeto del contrato y que sean requeridas por la supervisión. 13. Difundir estrategias de educación en salud con enfoque diferencial étnico para el cuidado de la comunidad. 14. Gestionar casos sociales o en salud. 15. Identificación y acompañamiento a familias priorizadas (oferta de servicios Distritales). 16. Fortalecimiento de enlaces directos de comunicación con los actores estratégicos (sectores-comunidad y líderes). 17. Apoyo a perfiles ancestrales. 18. Articulación con líderes locales para identificación de nuevas familias. 19. Adquirir un amplio conocimiento de la realidad local, de las expresiones culturales, necesidades sociales y proyectos para el desarrollo de la comunidad, adicional a ello facilita el primer contacto con la comunidad en sus diferentes espacios, por lo cual se reitera la necesidad del acompañamiento constante por parte del mismo a los equipos durante las acciones de tipo familiar, comunitario y acciones con enfoque en medicina ancestral, con el fin de identificar necesidades de gestión y disminución de barreras de accesos a los servicios de salud, adicional a ello deberá: Difundir estrategias de educación en salud con enfoque diferencial étnico para el cuidado de la comunidad Gestionar casos sociales o en salud. 20. Identificar y hacer acompañamiento a familias priorizadas (oferta de servicios Distritales). 21. Realizar fortalecimiento de enlaces directos de comunicación con los actores estratégicos (sectores-comunidad y líderes) 22. Apoyar a perfiles ancestrales. 23. Articulación con líderes locales para identificación de nuevas familias.

6. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD

NOTA: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento, en caso contrario será devuelta la solicitud. Las firmas deben ser recogidas en el siguiente orden: Responsable, Jefe de Oficina y/o Director Administrativo y/o Asistencial, Gerente, Subgerente y/o Ordenador del gasto.

(Jefe de oficina y/o director administrativo y/o asistencial y/o Subgerentes responsable de área y/o Gerente excepcionalmente)
 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

La Dirección Operativa de Gestión de Talento Humano por medio del Formato Certificación de Insuficiencia e Inexistencia de Personal en Planta AP-TII-FI-123, valida que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, no cuenta con el personal suficiente y/o perfil requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.

VoBo Selección
 VoBo Faltare
 VoBo Contratación

7. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

<input type="checkbox"/>	NUEVO: 1. PLAN DE ADQUISICIONES PENDIENTE POR CONTRATAR:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	REEMPLAZA A:	NOMBRE: AURORA VALLENILLA SATIZABAL CÉDULA: 52360266 NÚMERO DE CONTRATO: PS 4456 2025 31/07/2025 VoBo Presupuesto:
--------------------------	--	-----------------------------	--	-------------------------------------	--------------	--

NOVEDAD POR SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL DE PLANTA:

EL SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE TALENTO HUMANO
 DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

HACE CONSTAR:

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y de acuerdo con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
JUSTIFICACIÓN	

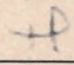
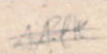
La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: **GESTOR ÉTNICO** para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual *PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR ÉTNICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E PARA EL 7124331-2024 CONVENIO MAS BIENESTAR*, cuya solicitud fue realizada por **DIRECCION GESTION INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD**.

La presente certificación se expide a los 3 días del mes de Septiembre del año 2025.

Cordialmente,


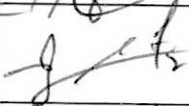
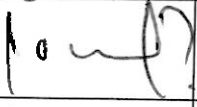


OFELIA GUEVARA GOMBZ

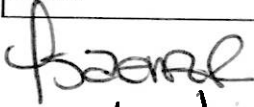
Director Operativo de Gestión del Talento Humano
 Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Revisado por:	María Teresa Inarte Jaraba	Profesional Universitario - DGTH		3 de septiembre de 2025
Elaborado por:	Angie Lizeth Peña Chambo	Enlace Operativo		3 de septiembre de 2025

PR-25
 e finché

Solicitud No	1192	PERFIL Y NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS	2. APOYO PROFESIONAL 1. DINAMIZADOR 7. TECNICO EN SISTEMAS 2. BACHILLER 1. GESTOR ETNICO 1. ENFERMERO
	VERSIÓN: 2025		

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA	FECHA DE ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
Elaboración de los siguientes formatos: a) Formato de necesidad de personal ops b) Formato de solicitud de CDP c) Formato de certificado de inexistencia e insuficiencia	Responsable Administrativo y/o Enlace Operativo de cada Dirección o Proceso	ANGIE LIZETH PEÑA CHAMBO	11/08/2025	
Corroborar la información registrada en la elaboración de los formatos y remitiéndolo para tramite de firmas	Profesional - Selección	ALEJANDRA CANACUE	12/08/2025	
Tramite firmas de los fomatos	Vo.Bo. Selección		21/08/25	
	Vo.Bo. Contratación		21-8-25	
	Jefe de oficina y/o director administrativo (Servidor designado en caso de supeervisión unica)			
	VB. Gerencia			
Elaboracion y Expedicion de CDP	Profesional Presupuesto			
Psicologo(a) responsable del proceso de reclutamiento y selección	Psicologo responsable			


 21. Agosto 25